MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA, No. 12-6-10044-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 901.463.466-3, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.404.056 de Ibagué - Tolima, obrando en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante decreto N° 1377 del 14/11/2024 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución N° 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General Policía Nacional quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** y por la otra parte la persona jurídica INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 901.463.466-3 representada legalmente por el señor DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué Tolima, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No 1, al contrato de obra No **12-6-10044-25**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 09 de junio de 2025, se suscribió el contrato de obra No. 12-6-10044-25, por valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.775.000.000,00),** moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato**,** amparados en el registro presupuestal de compromiso 35425 de 09/06/2025, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) Que el día 16 de junio de 2025, se aprobó las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato expedidas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, póliza de cumplimiento No B-100063459, anexo No 0, No certificado 22272442 del 10/06/2025 y responsabilidad civil extracontractual: B-100017313, anexo No 0, No certificado 22272422 del 10/06/2025.

c) Que el día 17 de junio de 2025, se da inicio a la ejecución al contrato de obra No **12-6-10044-25,** mediante acta de inicio de obra código 1LF-FR-0076.

d) Que mediante comunicado oficial GS-2025-299817-DEANT, de fecha del 09 de septiembre del 2025 se solicitó a la persona jurídica INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 901.463.466-3, si se encontraba en capacidad operativa y financiera de aceptar y cumplir la adición al contrato, sosteniendo los precios unitarios, por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($573.651.962,93) presupuesto destinado para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

e) Que el día 09 de septiembre de 2025 el señor DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué Tolima, representante legal de la persona jurídica INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, con NIT 901.463.466-3, emite concepto de viabilidad para adicionar a la ejecución del contrato por la suma mencionada.

BG.000

ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA, No. 12-6-10044-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 901.463.466-3, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

f) A través del Certificado Plan de compras No. 156 del 10 de septiembre de 2025, la señora mayor Lorena Londoño Hidalgo, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición.

g) Que el día 10 de septiembre de 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-304779-DEANT, firmado por los señores Intendente JORGE ALEJANDRO FRANCO MIRA supervisor jurídico, señor subintendente JOSÉ GABRIEL DUARTE DAZA supervisor técnico y la señora TAP-25 MARÍA PATRICIA PATIÑO supervisora económica, solicita al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, autorizar la adición por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($573.651.962,93) moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

h) Que el día 16 de septiembre de 2025 el señor Capitán CRISTIAN EDUARDO GALÁN CARDONA, Jefe Grupo Contratos MEVAL, solicitó el certificado de disponibilidad presupuestal con número de consecutivo 14825 de fecha 16/09/2025.

i) Que el día 16 de septiembre de 2025, la señora subcomisario YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14525 del 17/09/2025, por un valor por QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($573.651.962,93) moneda legal colombiana incluido impuestos y tributos legales.

j) Que el contratista acepta notificación electrónica al correo: ingenyoconstrucciones@gmail.com

k) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

l) Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 al contrato de obra No. 12-6-10044-25, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-6-10044-25, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($573.651.962,93) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, quedando un valor total de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.348.651.962,93) moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 1.775.000.000,00	
ADICIÓN N° 1		$ 573.651.962,93
VALOR TOTAL CONTRATO NO. 12-6-10044-25		**$** 2.348.651.962,93

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
2	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	M3DP - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	(DEANT) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE	16	1	$ 404.450.473,00	$ 404.450.473,00
				10	1	$ 169.201.489,93	$ 169.201.489,93

BJM

ADICIÓN No. 1, AL CONTRATO DE OBRA, No. 12-6-10044-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S, CON NIT 901.463.466-3, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL GASTO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". LOTE 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, VIVIENDAS FISCALES DEANT, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NUMERO SEIS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

			POLICÍA ANTIOQUIA - ADICIÓN				
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 573.651.962,93**

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición No. 1 del contrato No. 12-6-10044-25, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 del contrato de obra No. 12-6-10044-25, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución, la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA QUINTO: las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan indemnes y vigentes en su integridad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 18 SEP 2025.

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.463.466-3
Representante legal DANNY ALEJANDRO BAQUERO SUAREZ
cédula de ciudadanía No. 1.110.544.319 de Ibagué Tolima

Elaborado por: SI. Raúl Alexander Asprilla Moreno – Responsable Estudios Previos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona – Jefe Grupo de Contratos MEVAL.
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos – MEVAL
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL (E).
Revisado por: CR. Gustavo Adolfo Rodríguez Hernández – Subcomandante – MEVAL (E).
Fecha de elaboración: 17 de septiembre de 2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\4. SELECCION ABREVIADA\PN MEVAL SA 003 2025 OUTSOURCING (Contrato 12-6-10044-25)\2. CONTRACTUAL

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA